



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

REUNION PRESENTACIÓN PARQUE BICENTENARIO PREGUNTAS PLANTEADAS POR LA COMUNIDAD

LUGAR: Planetario Distrital
FECHA: Junio 1 de 2011

- 1. TRATAMIENTO AREA DE INFLUENCIA: ¿Hay un estudio preliminar del Parque de la Independencia como área de influencia de los BIC- Biblioteca, Torres y Kiosko, teniendo en cuenta que la intervención en esta área genera impactos ambientales, modificación del entorno urbano y pone en riesgo la conservación de los BIC?**

Dentro del estudio realizado para el ajuste del Plan Director, se contempló el estudio de valoración de los edificios patrimoniales aledaños al área de intervención, entre los que se encuentran la Biblioteca Nacional, el Museo de Arte Moderno, el Edificio Embajador, las Torres del Parque, el Quiosco de la Luz, entre otros. Igualmente se solicitó concepto al Ministerio de Cultura sobre la afectación del proyecto en relación a los bienes aquí mencionados, que son BIC del ámbito Nacional cuya respuesta fue: *“la propuesta urbana para la construcción del Parque Bicentenario no afecta los inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional cercanos al proyecto, ni se encuentra en áreas de influencia delimitadas de estos inmuebles mediante acto administrativo (...)”*.

Adicionalmente se realizó un estudio paisajístico de las condiciones actuales de tal manera que la propuesta urbana no afecte los valores ambientales presentes en el sector.

Si bien a la fecha no se ha radicado el estudio preliminar específico ante la Secretaría Distrital de Ambiente, en espera de la aprobación de la modificación del Plan Director, se tramitó el proyecto de la Fase III de Transmilenio correspondiente a la Calle 26. Sobre esta obra específica se han hecho los seguimientos correspondientes; adicionalmente se radicó la solicitud de evaluación del arbolado para la Fase III de Transmilenio calle 26, sobre los cuales se emitió el acto administrativo correspondiente, que incluye la intervención de 143 árboles del Parque la Independencia.

- 2. Tengo entendido que el proyecto original del parque iba hasta la Av. Caracas, ¿qué pasó con esta idea?**

El proyecto original del parque se encuentra consignado en el Decreto 492 de 2007, *“Por el cual se adopta la Operación Estratégica del Centro de Bogotá, el Plan Zonal del Centro -PZCB- y las Fichas Normativas para las Unidades de Planeamiento Zonal -UPZ- 91 Sagrado Corazón, 92 La Macarena, 93 Las Nieves, 94 La Candelaria, 95 Las Cruces y 101 Teusaquillo.”*

En el cuadro anexo No. 3 del mencionado decreto, correspondiente a los PROGRAMAS TERRITORIALES INTEGRADOS, se enumera el programa “Calle 26 - Centro Internacional”, cuyo objetivo es: *“Mejorar las condiciones urbanas del eje de la calle 26, mitigar la ruptura generada por las actuales condiciones de la misma, fortalecer el carácter direccional y de servicios en torno al Centro Internacional, articular los equipamientos culturales, los espacios de ocio y los parques, mejorar las condiciones del espacio público e incrementar la vivienda y los servicios que esta requiera.”*

En el programa Calle 26 – Centro internacional se propone el proyecto “PARQUE BICENTENARIO”, el cual cuenta con las siguientes metas:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

CORTO PLAZO (2007-2010)

- 1) Construir 246.000 M2 de plataforma con espacios verdes desde el Cementerio Central hasta los Cerros Orientales.
- 2) Construcción Fase I - Estación Central.

MEDIANO PLAZO (2011-2019)

- 1) Consolidar áreas ecológicas y articular con espacios públicos existentes.
- 2) Construir proyecto emblemático-simbólico que sea un hito para la entrada al Centro de la ciudad.
- 3) Construir 6.000 M2 de plataforma con espacios verdes.

LARGO PLAZO (2019- 2038)

Mantenimiento y sostenibilidad del espacio público y las zonas verdes.

- 3. Conformar una mesa de trabajo que en campo y oficina puedan desarrollar el proyecto del Parque Bicentenario y la no afectación del Parque de la Independencia. La deben constituir entidades: IDU, Patrimonio, SDA, Planeación Distrital, IDRD y representantes y expertos y/o concedores del tema**

Desde el inicio de este proyecto se conformó dicha mesa de trabajo. La mesa es convocada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y en ella participan el IDRD, IDU, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría de Ambiente, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y Jardín Botánico, que han sido invitados teniendo en cuenta su experiencia y aportes dentro de su competencia, buscando lograr un proyecto integral acorde con las necesidades de la ciudad y la normativa vigente.

- 4. ¿Tuvo Confase permiso de Mincultura para intervenir el Parque de la Independencia, siendo este patrimonio nacional? Por qué hasta ahora buscan modificar el Decreto 398-Plan Director del Parque de la Independencia si tienen un diseño desde el 2008?**

Desde junio de 2010, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural remitió a la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura el Proyecto Parque Bicentenario, para ser evaluado y emitido su concepto. Dicho documento fue remitido al Instituto, mediante radicado 2010900038882 del 28 de julio de 2010, donde se indica, como ya se citó anteriormente: *“la propuesta urbana para la construcción del Parque Bicentenario no afecta los inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional cercanos al proyecto, ni se encuentra en áreas de influencia delimitadas de estos inmuebles mediante acto administrativo (...)”*.

Respecto de la modificación del Plan Director, este proceso se adelanta, debido a que el aprobado no es un técnicamente un proyecto constructivo, sino un plan, que establece lineamientos generales, por lo que para poder construir lo planteado se requiere realizar estudios técnicos a profundidad entre los que se encuentran el proyecto arquitectónico, paisajístico, geotécnico, estructural, eléctrico, hidrosanitario, etc. entre muchos otros.

Los resultados de estos estudios concretan y desarrollan lo expresado en el plan director, a través de un proyecto constructivo que ajusta los lineamientos generales a una realidad técnica optimizando las condiciones, en el desarrollo lógico de cualquier proyecto.

El Plan Director aprobado presenta unas características generales que se ajustan mediante al diseño final para optimizar las condiciones de conexión urbanas, entre las que se encuentran:

- ▲ Al plantearse tres terrazas, por las condiciones topográficas éstas generan una diferencia de alturas considerable, que supera los 3.50 mt, lo que dificulta la accesibilidad para personas con movilidad reducida, al generarse una pendiente que supera el 8%





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

- ⤴ Se plantea un vacío entre la Carrera 7 y el parque. Esta situación genera una desconexión entre el espacio público de esta importante avenida y parque.
- ⤴ Se genera un alto nivel de encajonamiento entre los edificios del costado sur de la Calle 26 y las plataformas, ya que por la diferencia de alturas, se proponen una serie de taludes artificiales que requieren también unas alturas considerables para permitir la conexión. De esta manera, los edificios patrimoniales del costado sur, quedan encajonados con la nueva infraestructura, que podrían generar a futuro problemas de inseguridad y vandalismo.
- ⤴ El Plan Director vigente no contempla la arborización existente ni hace una propuesta paisajística y de manejo de la vegetación, y dadas las condiciones del lugar en donde se implanta es necesario desarrollar estos aspectos.

Con base en las características planteadas en el Plan Director vigente, se propone un ajuste a éste, aprobado mediante Decreto 398 de 2008, de tal manera que responda a las condiciones del sector, siendo un proyecto óptimo para su ejecución.

5. Cual Decreto modifica el Plan Director del Parque? Dió Mincultura su autorización para afectar el Parque, que es Bien de Interés Cultural/Monumento Nacional? ¿por qué ajustaron el Decreto 398 ahora? ¿vegetación en el Parque de la Independencia se interviene? ¿cual es la altura de la plataforma por encima del quiosco? “TODOS LOS ARBOLES SE CONSERVAN” ¿en qué material están rampas, senderos? ¿quién los va a cuidar a las especies?

El primer Plan Director del parque fue aprobado mediante el Decreto 192 de 2007, modificado por el Decreto 398 de 2008. En la actualidad se encuentra en proceso de estudio la modificación del Plan Director vigente ante la Secretaría Distrital de Planeación, con base en la información suministrada por el contratista y avalada por el Instituto de Desarrollo Urbano, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural e Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Respecto del trámite ante el Ministerio de Cultura, mediante radicado 2010900038882 del 28 de julio de 2010, remitido al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se indica por parte del Ministerio: *“la propuesta urbana para la construcción del Parque Bicentenario no afecta los inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional cercanos al proyecto, ni se encuentra en áreas de influencia delimitadas de estos inmuebles mediante acto administrativo (...)”*.

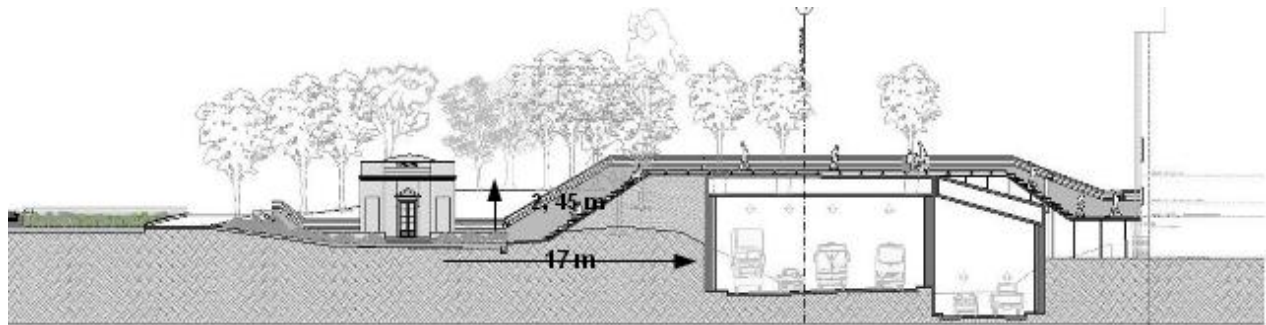
El Decreto 398 de 2008, todavía no se ha modificado. El trámite para este proceso se adelanta ante la Secretaría Distrital de Planeación, teniendo en cuenta que el proyecto aprobado hoy en día es susceptible de ser modificado dentro del desarrollo constructivo y de detalle de la propuesta, buscando además optimizar la conexión urbana en el sector y la respuesta que se da frente a los inmuebles de interés cultural. En la respuesta a la pregunta 4, se aclaran las condiciones existentes en el Plan Director vigente y la necesidad de modificación.

En relación con la altura de la plataforma en el sector del Quiosco de la Luz, es de 2.45m aproximadamente, mientras que la distancia del cajón vial respecto al quiosco es de aproximadamente 17m, tal y como se evidencia en el corte que a continuación se anexa:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



En relación con el material de las rampas y senderos son pisos de contenido orgánico, buscando disminuir las islas de calor que habitualmente se generan por la radiación solar cuando se usan materiales duros (concreto, adoquín, etc). De esta manera también se protege la arborización, tanto la existente como la propuesta.

Dentro del proyecto de intervención en el sector sur del Parque de la Independencia se afectarán 21 árboles que presentan interferencia directa con las actividades constructivas, a la fecha estos árboles no tienen autorización de tratamiento silvicultural, proceso que se iniciará ante la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, quien determinará el procedimiento a seguir para cada uno de ellos, una vez se termine el trámite del Plan Director.

Respecto al cuidado de las especies arbóreas, se establece que para los árboles nuevos plantados en el proyecto, se realizarán actividades de mantenimiento por parte del contratista durante el primer año, hasta la entrega final y recibo a satisfacción por parte del Jardín Botánico de Bogotá – JBB, quien a partir de ese momento se encargará del mantenimiento, al tener dentro de sus funciones el cuidado de la arborización ubicada en el espacio público. En relación con los árboles existentes en el Parque de la Independencia y que no requieren tratamiento silvicultural, se garantizará su protección mediante verificaciones periódicas de sus estados físicos y sanitarios.

Finalmente, es importante tener en cuenta que las actividades de poda de los árboles y el césped del Parque de la Independencia, son ejecutadas por la empresa de aseo público de la localidad que en la actualidad es ASEO CAPITAL.

6. Cómo va a ser la iluminación del área nueva y su integración con el Parque de la Independencia antiguo? La franja del parque afectado es de 8 m o de 23 m?

Esta área contará con iluminación general elevada desde los cuatro extremos del mismo con proyectores NEOS 3 con reflector 1709 equipados con bombillas de alta presión. A nivel peatonal contará con iluminación de piso y lateral tipo BALAS LED NOCTIS de 3 Leds de 1.2W, que acompañan al peatón tanto en senderos como en plazuelas.

En el andén frente a la Carrera 7 se emplearán luminarias ONYX 1 con reflector 1097 equipadas con bombillas de vapor de sodio de alta presión de 150W, a una altura libre de la luminaria de 8.4m, posición de bombilla CENTRAL y una interdistancia promedio de 30m.

En el andén del costado sur se propone utilizar luminarias ONYX 1 con reflector 1097 equipadas con bombillas de vapor de sodio de alta presión de 150W, a una altura libre de la luminaria de 8.4m y una interdistancia promedio de 30m.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

El Parque de la Independencia fue afectado en una franja de 8 mt, paralela a la Calle 26, interviniéndose en total, un área aproximada de 1000 m²

7. Cual es la superficie total de intervención del Parque Bicentenario? Cual es la situación concreta del Quiosco de la Luz respecto de la propuesta en estudio? Cual es la altura de los terraplenes sobre la Av. 26?

De los aproximadamente 35.560 m² que tiene el Parque la Independencia, aproximadamente 4286 m² serán utilizados como zona de integración entre éste y el costado sur de la vía. Con la ampliación en el área denominada Parque Bicentenario, se adicionarán cerca de 8240 m² de espacio nuevo para la ciudad, aumentando el área total del Parque de la Independencia aproximadamente a 43800 m².

El Quiosco de la Luz es parte importante del proyecto, se enmarca en la franja de conexión entre éste y el Museo de Arte Moderno. Si bien inicialmente se había propuesto ubicar un espacio de reunión alrededor con un deck en madera, por solicitud de la comunidad en reunión de octubre de 2010, sólo se establecieron trabajos de mantenimiento de la zona verde existente.

Respecto de las condiciones técnicas para los gálibos, debe contarse con una distancia mínima de 5m, que corresponde a la altura entre la vía y el nivel superior de la estructura. La propuesta de intervención para este sector, plantea un gálibo de 5,10 m a la que se le adiciona la viga cajón de 1.40 m. La diferencia de nivel entre cada franja en promedio es de 1.30m

8. Cómo se soluciona la seguridad del área nueva teniendo en cuenta que el Parque de la Independencia estaba limitado al sur por la calle 26 y sólo era cuidado por dos vigilantes? Han contemplado aumentar la vigilancia para garantizar la seguridad diurna y nocturna?

La vigilancia de los parques de la ciudad, se desarrollará a través del contrato de vigilancia con el IDRD que se encuentre vigente en el momento de la entrada en funcionamiento del nuevo sector del parque, con el apoyo adicional de la Policía Metropolitana. Las condiciones de vigilancia del parque se evaluarán y determinarán una vez se encuentre construido el mismo.

**9. VEGETACIÓN. Se plantan 48 árboles de mediano porte, se han retirado 143 y se van a relocalizar 21. La pérdida total de árboles del parque antiguo + el parque nuevo sería de 120 árboles?
143+21=168-48=120**

La construcción de la troncal de Transmilenio Fase III obligó a hacer la intervención de 143 árboles, que corresponden a los aprobados mediante Resolución No. 1135 del 3 de marzo de 2009, de la Secretaría Distrital de Ambiente "Por la cual se autorizan unos tratamientos silviculturales en el espacio público", y de no hacerse el nuevo parque esta sería la situación final.

Con la propuesta del parque sobre la calle 26 se afectarían 21 árboles adicionales que requerirán tratamiento silvicultural y se plantarán 48 árboles adicionales, es decir que se mejora el balance inicial de 143 árboles menos en el Parque de la Independencia por 116.

10. No es clara la relación de la propuesta arquitectónica con el Edificio Embajador. Ilustrar más claramente en sección transversal la relación da altura vs. Ancho. Por qué se dio inicio a las obras si no está incluido el diseño de Mazanti en el Plan Director 398 de 2008? Por qué como lo

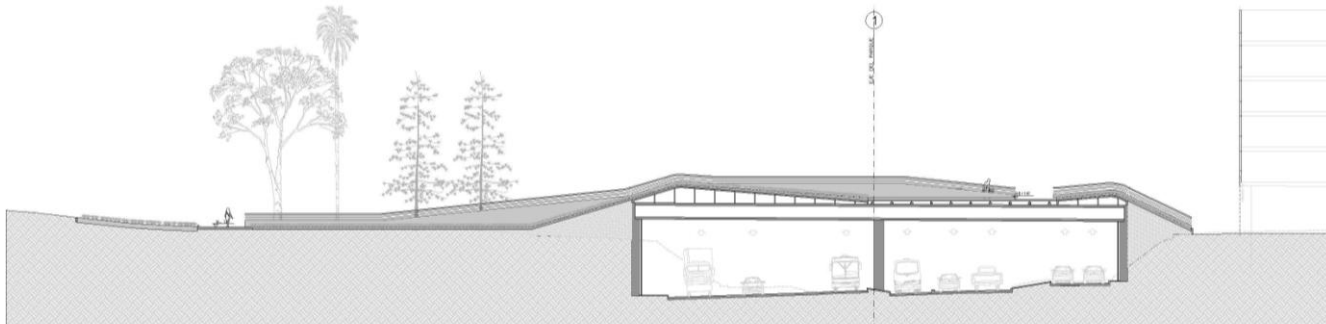




**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

anunciaron mediante carta convocatoria a reunión, los planos del proyecto y la info no está en el Punto CREA?

La propuesta de intervención a la altura del Edificio Embajador busca integrar este edificio de valor patrimonial con el costado norte del Parque de la Independencia. Se genera una plazoleta de acceso que permita evidenciar su condición arquitectónica y al mismo tiempo facilite las conexiones a nivel urbano y de cambio de niveles que se presenta en el sector.



Tal y como se observa en el corte, el diferencia de niveles se maneja mediante taludes que permitirán la conexión sin ir en detrimento de los valores arquitectónicos, urbanos y ambientales presentes en el sector.

Respecto de la información del proyecto, teniendo en cuenta que el contratista adelanta las obras tanto sobre la Calle 26 entre Cras 5 y Cra 19, como también en el tramo de la Carrera 3 entre Calles 19 y 26, la documentación del proyecto fue remitida al punto CREA ubicado en la Calle 22 #2-04/06, para comodidad y cercanía de los residentes del sector.

11. El proyecto transmilenio antes de ser aprobado y desarrollado ha debido cumplir con los requisitos de la política ambiental de Bogotá-incluyendo la conservación del Parque de la Independencia. Qué ha hecho el IDU/patrimonio al respecto? Sra. E.Russy K. CC.41,535,029 Bogotá

El Parque de la Independencia tiene unos valores históricos y ambientales significativos para la ciudad. Teniendo en cuenta su importancia, dentro del proyecto se ha realizado un estudio de valoración de sus elementos más significativos y se ha contado con el seguimiento permanente por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y el IDU, buscando la protección del parque, integrándolo con la nueva infraestructura propuesta. Durante todo el proceso se ha contado con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico, para que dentro de su conocimiento en temas ambientales y paisajísticos, aporten en el desarrollo de este proyecto.

El trazado de la vía para la Fase III de Transmilenio, inevitablemente exigía la ampliación del ancho de la vía existente, y esta afectación se hizo buscando la protección de los inmuebles de interés cultural presentes en el costado sur de la Calle 26, por lo que no se determinó la ampliación de esta vía hacia el costado norte, afectando 8 metros del talud que separaba el Parque de la Independencia de la Calle 26. De esta manera, se buscó mitigar el riesgo de afectación de edificaciones patrimoniales como la Biblioteca Nacional, el Museo de Arte Moderno y el Edificio Embajador. Esto hace, desde entonces, inevitable la afectación del terreno del parque, independientemente de que se implementara o no la ampliación del Parque.

Los valores ambientales de este sector de la ciudad son evidentes y la propuesta para su intervención responden a las normas aplicables para el Distrito Capital. Para que este proyecto se aprobara, la Secretaría Distrital de Ambiente realizó una serie de requerimientos donde





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

se ha recalcado su importancia ambiental, realizando adicionalmente los respectivos seguimientos a la obra y a los tratamientos silviculturales autorizados en el acto administrativo correspondiente.

12. Es posible organizar una presentación detallada del proyecto por parte del arquitecto/urbanista que lo ha diseñado?

El proyecto fue presentado a la comunidad en octubre de 2010, con el acompañamiento del Arquitecto Giancarlo Mazzanti y nuevamente puesto en conocimiento en la reunión del pasado 1 de junio de 2011. Este es un proyecto de la administración distrital y como tal, de requerirse una presentación detallada, es posible realizarla en cabeza del IDU y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, como entidades que lideran esta iniciativa.

13. ¿Quién garantiza la sostenibilidad de las áreas verdes y los más de 2 mil metros de plazoletas?

Las actividades de mantenimiento y preservación de los elementos constitutivos del parque se sujetarán a las disposiciones de la Resolución IDRD número 321 del 24 de julio de 2002, en la cual se estableció el Programa de Mantenimiento y Preservación de los parques metropolitanos, urbanos y zonales de Bogotá D.C., al Decreto Distrital 463 del 22 de diciembre de 2003, "Por el cual se reglamenta la administración, el mantenimiento y el aprovechamiento económico del espacio público construido y sus usos temporales"; y al Decreto Distrital 215 de 2005 "Por el cual se adopta el Plan Maestro del Espacio Público para Bogotá D. C., y se dictan otras disposiciones", así como a las demás normas que los modifiquen o complementen.

14. ¿Cuál es la trayectoria "legal" del proyecto Mazzanti, con quien es el contrato? Quién aprobó el diseño? Quien paga el proyecto y cuanto vale?

El proceso de contratación de este parque se realizó mediante una adición que hizo el IDU a Confase, quien en la actualidad adelanta las obras de la Troncal Calle 26 desde la Cra 19 hasta la Cra 5 y por la Cra 3, desde la Calle 26 hasta la Calle 19, teniendo en cuenta que dentro de su objeto contractual está la elaboración de ajustes a diseños en el área directamente afectada.

Es este grupo contratista quien subcontrata al arquitecto Giancarlo Mazzanti, a partir de la revisión de su hoja de vida y de su trayectoria profesional. A la fecha, el proyecto elaborado por el arquitecto Mazzanti cuenta con las aprobaciones por parte del Ministerio de Cultura, el IDPC y el IDRD y se adelanta el proceso de modificación del Plan Director, ante la Secretaría Distrital de Planeación.

15. ¿Con qué criterios seleccionaron los árboles y plantas de flor que se van a sembrar en la explanada?

Tanto las especies arbóreas como las arbustivas y las coberturas vegetales a implementar en el proyecto, han sido supervisadas y avaladas por el Jardín Botánico de Bogotá – JBB, entidad quien finalmente recibe a satisfacción los árboles plantados y a futuro, se encargará de su mantenimiento.

Los criterios tenidos en cuenta para la selección de estas especies, son los siguientes:

- Adaptación al clima, especies nativas.
- Requerimientos edafológicos, se tuvieron en cuenta especies de rápido crecimiento, con sistemas radiculares medios y profundos.
- Requerimientos hídricos





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

- Resistencia a contaminación
- Porte y forma, se determinaron especies de un solo fuste y diámetros de copa medianos.
- Identidad urbanística, las especies seleccionadas se incorporan muy bien a las condiciones urbanísticas del parque en cuanto a espacio disponible, la escala de las construcciones, edificaciones cercanas y su relación respecto a la visibilidad - transparencia.

Teniendo en cuenta los anteriores criterios, el Jardín Botánico recomendó las siguientes especies:

- Chicalá rosado (*Delostoma integrifolia*)
- Alcaparro doble (*Senna viarum*)
- Yarumo (*Cecropia telenitida*)
- Mano de oso (*Oreopanax floribundum*)
- Caucho Tequendama (*Ficus tequendamae*)
- Pino Romerón (*Decussocarpus rospigiosii*)
- Fucsia arborescente (*Fuchsia arborescens*)

16. ¿Cuántos árboles más van a talar? ¿qué ha dicho el Consejo Nacional de Patrimonio Monumentos?

Teniendo en cuenta que 21 árboles presentan interferencia con las actividades constructivas del parque, se presentó por parte del IDU a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, el inventario forestal del área de influencia directa del proyecto, con el fin de que esta entidad defina y autorice los tratamientos a la vegetación requeridos. Es importante aclarar que a la fecha se dieron por terminadas las actividades silviculturales autorizadas por la SDA para la adecuación de la Calle 26 al sistema Transmilenio y aún no se ha iniciado ninguna intervención a los 21 árboles dentro del proyecto del Parque Bicentenario.

Respecto de la propuesta integral de intervención, ésta fue presentada a la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, quien dio concepto favorable, tal y como se informa en la respuesta a la pregunta 4.

17. Si se está haciendo un ajuste al Decreto 398 de 2008, en PROCESO, por qué se sigue trabajando? Quienes eran los responsables de vigilancia, aseo y mantenimiento?

Las obras que se adelantan en la actualidad corresponden a la construcción de la Fase III de Transmilenio – Troncal Calle 26, proyecto aprobado desde el año 2007.

Una vez se encuentre construido el sector correspondiente al Parque Bicentenario del Parque Metropolitano la Independencia, las actividades de mantenimiento y preservación de los elementos constitutivos del parque se sujetarán a las disposiciones establecidas en la Resolución IDR número 321 del 24 de julio de 2002, en la cual se estableció el Programa de Mantenimiento y Preservación de los parques metropolitanos, urbanos y zonales de Bogotá D. C.; al Decreto Distrital 463 del 22 de diciembre de 2003, "Por el cual se reglamenta la administración, el mantenimiento y el aprovechamiento económico del espacio público construido y sus usos temporales"; y al Decreto Distrital 215 de 2005 "Por el cual se adopta el Plan Maestro del Espacio Público para Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones", así como a las demás normas que los modifiquen o complementen.

18. ¿Mediante qué acto administrativo se aprobó la afectación vial, con qué permisos se hizo, teniendo en cuenta la naturaleza de interés cultural del conjunto patrimonial del parque?





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

La afectación vial fue aprobada mediante Resolución No. 0826 del 17 de octubre de 2007, de la Secretaría Distrital de Planeación “*Por la cual se definen las zonas de reserva para la infraestructura de transporte para el corredor de la Troncal Avenida Jorge Eliécer Gaitán (Calle 26), desde su inicio a la altura de la Av. Ciudad de Lima (Av. Calle 19) con Cra 3, en el trayecto de la Av Cra 3 hasta la Av. Jorge Eliécer Gaitán (calle 26) y posteriormente hasta la Cra 100*”.

19. En la presentación no hay suficiente información sobre cómo quedaron esos corredores que entran dentro del parque, costado sur, entre la 7 y el kiosco de la luz. Por favor, explíquennos por qué no se deja esa manga de pasto como está?

El Parque de la Independencia mantiene los niveles del sendero principal existente y genera otros hacia el costado sur con un ancho promedio de 3,6 m. A partir de estas conexiones se inicia el ascenso por medio de taludes hasta el cajón vial. Estos taludes son áreas verdes y ajardinadas y se ubican dentro de la zona de integración. Los senderos de conexión que tejen el Parque Independencia con el Museo de Arte Moderno, la Biblioteca Nacional y el Edificio Embajador sobre el área de integración, permiten la conexión hacia los costados norte y sur, y hacia el occidente permite la conexión visual hasta la Carrera 7.

Respecto del costado sur del Parque de la Independencia es necesario integrarla con la nueva infraestructura, por lo que requiere de una intervención que facilite la conexión peatonal.

20. ¿Cuál es el procedimiento para la aprobación del proyecto?

En la actualidad se tramita ante la Secretaría Distrital de Planeación la modificación al Plan Director del Parque de la Independencia; una vez adelantado este proceso, se contará con la aprobación final para iniciar las obras correspondientes.

21. Se debería replantear el diseño, no mas intervención del parque en el área del entorno al Kiosco (quiosco), menos corredores entre sur y norte, menos áreas duras

En la reunión con la comunidad realizada en octubre de 2010, se presentó el proyecto de ajuste al parque y fueron atendidas las recomendaciones dadas por la comunidad, sobre la intervención en el sector. A partir de éstas se propone: el entorno inmediato del Quiosco de la Luz permanece con las condiciones de arborización y zona verde existentes. Para optimizar la conexión peatonal entre los costados norte y sur, se plantean senderos peatonales que permitan tejer las dos zonas y facilitar el acceso a cada uno de los niveles propuestos. Sobre el área de integración ubicada en el costado sur del actual Parque de la Independencia se disminuyó el área en deck utilizado para senderos y plazoletas y se mantiene en su gran mayoría el área verde existente, generando únicamente los senderos peatonales de conexión, ubicando la gran mayoría de las plazoletas sobre el cajón vial.

22. ¿Para cuándo está planeada la terminación de las obras?

El inicio de las obras está planeado adelantarse, una vez se cuente con la aprobación del ajuste del Plan Director, por parte de la Secretaría Distrital de Planeación. Teniendo en cuenta la complejidad de esta obra, se contempla un periodo de 13 meses para su ejecución, luego del cual, se dispondrá de un nuevo espacio público para la ciudad.





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

